Bogotá, octubre 13 de 2026

Señores
INTERESADOS EN COTIZAR
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización

En atención a las necesidades del ICFES, se requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es **"Realizar la auditoria al ssst";** por lo tanto, y con el fin de contar con los criterios necesarios para la realización del análisis del sector, se está realizando un estudio de precios y condiciones de mercado, que permita conocer su realidad y contexto.

De acuerdo con lo expuesto, amablemente se solicita presentar cotización en forma virtual, la cual debe remitirse a más tardar el día **16 de octubre de 2026 a las 05:00 p.m.,** vía correo electrónico a la siguiente dirección: analisisdemercado@icfes.gov.co; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas descritas a continuación:

1. NECESIDAD

El Icfes requiere contratar una persona jurídica especializada para realizar la auditoría interna anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, correspondiente a la vigencia 2026, con ejecución prevista durante el mes de noviembre de 2026.

El artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015 establece que el empleador debe realizar una auditoría anual al SG-SST, planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. El programa de auditoría debe definir, entre otros aspectos, la idoneidad del auditor, el alcance, la periodicidad, la metodología, la presentación de informes y la consideración de los resultados de auditorías anteriores. También exige que los auditores no auditen su propio trabajo.

La auditoría deberá permitir verificar el nivel de cumplimiento, implementación y eficacia del SG-SST frente a:

- Los requisitos del Decreto 1072 de 2015.
- Los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
- La normativa vigente aplicable a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La política, objetivos, planes, programas y procedimientos internos del Icfes.
- La matriz legal vigente del SG-SST.
- Los resultados de auditorías, inspecciones, investigaciones y revisiones anteriores.
- Los planes de mejoramiento formulados por la entidad.
- La gestión de peligros, riesgos y controles.
- La participación de trabajadores y del COPASST.
- La revisión por la alta dirección.

La contratación resulta conveniente porque permitirá obtener una evaluación objetiva, independiente y técnicamente sustentada del sistema, identificar fortalezas, incumplimientos, observaciones y oportunidades de mejora, y proporcionar información confiable para la toma de decisiones institucionales.
.
Asimismo, resulta oportuna porque la auditoría debe efectuarse, como mínimo, una vez al año y debe realizarse dentro de la vigencia 2026. Su ejecución en noviembre permitirá contar con los resultados antes del cierre de la vigencia, facilitando la formulación y seguimiento de acciones de mejora para el plan de trabajo anual y la planeación del SG-SST de la vigencia siguiente.

La necesidad guarda relación directa con el objeto, las obligaciones específicas y los productos previstos, debido a que el servicio contratado comprende la planificación, ejecución, documentación y comunicación de los resultados de la auditoría anual al SG-SST.

La contratación no se financia con recursos de inversión. El gasto corresponde a recursos de funcionamiento, de acuerdo con la apropiación presupuestal que ampara el proceso dentro de la subdirección de Talento Humano.

2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las contenidas dentro del anexo técnico, adjunto al presente documento.

3. CONDICIONES PREVISTAS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

PLAZO: El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluida la suscripción del acta de inicio cuando aplique, hasta la entrega y aprobación de la totalidad de los productos, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Las actividades de auditoría se desarrollarán durante el mes de noviembre de 2026, conforme con el cronograma aprobado por el Icfes.

No se contemplan vigencias futuras. Por tanto, no aplica autorización de vigencias futuras.

FORMA DE PAGO: El Icfes desembolsará el valor del contrato, como un pago único:

1. Entrega de la totalidad de los productos contractuales.
2. Presentación y aprobación del informe final de auditoría.
3. Entrega del informe de ejecución contractual.
4. Entrega de la matriz de resultados, actas, listas de verificación, papeles de trabajo y demás soportes.
5. Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor.
6. Presentación de factura electrónica, cuando corresponda.
7. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.
8. Cumplimiento de los demás requisitos financieros y administrativos establecidos por el Icfes.

La forma de pago corresponde a la naturaleza del servicio, dado que la auditoría constituye un ejercicio integral cuyo resultado final se concreta con la entrega y aprobación del informe y de los productos asociados.

No se pactan pagos mensuales, anticipos ni pagos parciales. Por tanto:

LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

Las actividades presenciales se realizarán principalmente en las instalaciones del Icfes ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre II, Fuego; Bogotá, D. C., sin perjuicio de que algunas actividades puedan desarrollarse de manera virtual o en otros lugares determinados por el Icfes en casos excepcionales.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PREVISTOS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia Mínima del Proponente

En lo referente a la acreditación de la Experiencia, y, con el propósito de determinar el cumplimiento de una selección objetiva en términos de adecuación y proporcionalidad, es importante precisar que el futuro Contratista debe presentar con su propuesta las siguientes condiciones de ejecución.

Se deberán aportar un máximo de tres (3) CONTRATOS ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas, la acreditación de las siguientes condiciones:

I. Que el objeto y/o alcance y/u obligaciones correspondan a:

- Que los contratos hayan sido suscritos, ejecutados y terminados en su totalidad con anterioridad a la presentación de la propuesta de servicios correspondiente.
- Que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto del presente proceso de selección
- Que los contratos que acreditan la experiencia en su objeto, obligaciones o actividades, se encuentran relacionadas con el objeto y/o alcance del presente proceso.
- Que los certificados sean expedidos por el Representante Legal o funcionario competente de la Entidad Pública o Privada.

En caso de acreditarse con el ACTA DE LIQUIDACIÓN debe ir acompañada con la COPIA DEL CONTRATO, que deberá especificar:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.

Experiencia perfil profesional:

Experiencia profesional mínima de **cinco (5) años** en auditorías de SG-SST, con demostración de participación como auditor líder en al menos tres (3) auditorías internas o externas en los últimos tres (3) años.

Competencias técnicas y blandas

- Dominio de la normativa colombiana en SST (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, entre otras).
- Conocimiento de la NTC-ISO 19011:2026 y de la ISO 45001:2018.
- Habilidades en comunicación, entrevista, redacción de informes técnicos y presentación a Alta Dirección.
- Ética, objetividad, confidencialidad e independencia en el ejercicio de la auditoría.

El contratista deberá anexar a su oferta las certificaciones y soportes que acrediten el cumplimiento del perfil. El ICFES se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada.

REQUISITOS TÉCNICOS

La necesidad será satisfecha mediante la contratación de una persona jurídica que cuente con experiencia específica, capacidad técnica y personal idóneo para realizar auditorías de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El servicio deberá ejecutarse con enfoque basado en riesgos, evidencia y mejora continua, y comprender como mínimo:

- Planificación de la auditoría.
- Participación del COPASST en la planificación.
- Revisión documental.
- Revisión del cumplimiento legal.
- Verificación de los Estándares Mínimos.

- Entrevistas y consultas a responsables y trabajadores.
- Verificación de registros y evidencias.
- Evaluación de procesos, áreas y controles.
- Revisión de auditorías y planes de mejoramiento anteriores.
- Reunión de apertura.
- Reunión de cierre.
- Elaboración y entrega del informe final.
- Presentación de resultados y recomendaciones.

La auditoría deberá considerar los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015, especialmente los artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30, la Resolución 0312 de 2019, la normativa aplicable a los riesgos laborales y los documentos internos del Icfes.

Se tendrá en cuenta la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022, relacionadas con la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial.

Como referente metodológico, podrán utilizarse la NTC-ISO 19011:2018, la cual define directrices específicas para auditar sistemas de gestión y se aplica a cualquier organización; el procedimiento interno de auditoría del Icfes "Auditoría Interna CSE-PR002 V4", en alineación con la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos – Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI™ 2024).

La auditoría no tendrá por objeto emitir una certificación del SG-SST. El resultado será un informe técnico con conclusiones sobre el grado de conformidad, hallazgos, fortalezas, observaciones y oportunidades de mejora.

REQUISITOS JURÍDICOS

Es importante tener en cuenta que, al momento de presentar la propuesta técnica, jurídica y económica asociada a este Proyecto, el futuro Contratista deberá aportar la siguiente documentación complementaria a su ofrecimiento:

1. Formato único hoja de vida persona jurídica descargado de la página respectiva del Departamento Administrativo de la Función Pública validado en el portal del SIGEP.

2. Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o el que corresponda) del Representante Legal.
3. Copia de la Libreta Militar (Obligatorio para hombre menores de 50 años) o certificación de servicio militar.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Autorización de la Junta o órgano competente, para suscribir contratos si existe algún tipo de limitación para ello.
6. Certificado de consulta de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Persona Jurídica y Representante Legal).
7. Certificado de consulta de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Representante Legal).
8. Certificado de consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal).
9. Certificado del Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal).
10. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic (Representante Legal).
11. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1818 de 2018)
12. Certificado de acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, el cual debe encontrarse suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si lo tiene); en caso de no contar con Revisor Fiscal debe encontrarse suscrito por parte del Representante Legal y el Contador Público.
13. Documento de identidad, certificado de antecedentes vigente y copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público que suscribe el Certificado de acreditación de pago al Sistema de Seguridad Social.
14. Declaración de bienes y renta y conflicto de intereses de la Función Pública.
15. Registro Único Tributario-RUT.
16. Certificación Bancaria.
17. Declaración Juramentada de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses. (Formato Entidad)
18. Declaración sobre parentesco al interior de la Entidad. (Formato Entidad)

OTRAS CONDICIONES

El contratista, deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes –, identificado con el NIT 860.024.301-6, con formato para **ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la suscripción del contrato, y hasta la terminación del plazo contractual y un (1) año más.
2. **CALIDAD DE SERVICIO:** garantizar la calidad del servicio contratado por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual de ejecución del contrato y hasta un (1) año más.

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Si la empresa se encuentra interesada en participar en el presente estudio de sector, se solicita remitir los siguientes documentos diligenciados:

- Formato de cotización en Excel y PDF debidamente firmados
- Documentos de experiencia
- Documento técnico
- Documentos jurídicos

6. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

Para efectos del diligenciamiento de la cotización tenga en cuenta el valor debe incluir o involucrar todos los costos directos e indirectos y demás requeridos para la ejecución del contrato.

En caso de que el bien, servicio u obra no esté gravado con el IVA, por favor indíquelo detallando la norma aplicable en el caso concreto. Si aplica otro impuesto,

tasa o contribución se solicita indicarlo de manera clara y detallada, así como su porcentaje.

En caso de inquietudes u observaciones remitirlas por correo analisisdemercado@icfes.gov.co a más tardar el **día 15 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.**

Por último, se informa que la presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector como insumos para la estructuración del proceso de contratación y futura contratación, por tanto, no es obligación para el ICFES ni abrir el proceso de selección, ni de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,

ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Carolina Paola González Linares – Contratista

Elaboro: Julián David Franco Foronda -contratista

Anexos
Se anexan al presente los siguientes documentos:

- Formato de cotización
- Anexo Técnico
- Matriz de riesgo